



**PROCESO CAS Nº 122 - 2015**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASESOR LEGAL**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de ( 01 ) un Asesor Legal

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Subgerencia de Licencias y Autorizaciones / Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Gerencia de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seis (06) años de experiencia laboral como mínimo.</li> <li>- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público.</li> <li>- Tres (03) años de experiencia en temas inherentes a la función del área.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	- Análisis, Redacción, Síntesis, Cooperación, Autocontrol.
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	- Abogado Colegiado y habilitado. (Mantener la habilitación profesional durante la vigencia del contrato)
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 29090, modificatorias y su reglamento.</li> <li>- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>- Conocimiento de la Ley Nº 29090, Reglamentos y modificatorias, el Reglamento Nacional de Edificaciones, y de la normatividad vigente aplicable a los procedimientos de Licencias de Edificación.</li> <li>- Conocimiento y elaboración de procedimientos TUPA.</li> <li>- Conocimientos de ofimática nivel Básico.</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Prestar asesoramiento legal a la Subgerencia de Obras Privadas, así como en la atención de Documentos (quejas, consultas y pronunciamiento de áreas de la organización e instituciones) en el ámbito de obras privadas.
- 2.- Emitir opinión y/o informe legal, con relación a los procedimientos administrativos a cargo de la Subgerencia de Obras Privadas.
- 3.- Elaborar informes legales respecto a recursos impugnatorios formulados por los administrados.
- 4.- Elaborar proyectos de cartas, oficios, memorandos e informes con relación a los procedimientos administrativos, consultas y otros que sean requeridos.
- 5.- Elaborar, revisar y dar conformidad de los proyectos de resoluciones a ser emitidos por la Subgerencia de Obras Privadas.
- 6.- Emitir informes sobre el incumplimiento de la normativa vigente, para la adopción de medidas provisionales o de fiscalización que corresponda.
- 7.- Participar en la elaboración y/o actualización de normas y directivas de la Subgerencia de Obras Privadas, de acuerdo a normas generales y específicas vigentes.
- 8.- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la Verificación Administrativa de los procedimientos de Licencias de Edificación, según modalidad, sobre copia literal de dominio, información registral de predios, verificación de partidas, entre otros; así como elaborar proyectos de cartas, oficios, memorandos e informes, generados por observaciones encontradas.
- 9.- Mantener actualizado al personal de la Subgerencia, respecto a la promulgación o modificación de las normas generales y específicas, en el ámbito de obras privadas.
- 10.- Atender documentos en consulta y solicitudes por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los plazos establecidos.
- 11.- Elaborar informes y absolver consultas de orden legal, requerido por el personal técnico de la Subgerencia, Plataforma de Atención y de la Comisión Técnica de Edificaciones.
- 12.- Cumplir con los objetivos, procedimientos e indicadores del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, en lo que le corresponda.
- 13.- Cumplir con las normas y disposiciones administrativas que emita la Municipalidad de San Isidro, así como con las instructivas de la Subgerencia de Obras Privadas, en lo que le corresponda.
- 14.- Otras actividades que disponga la Subgerencia de Obras Privadas.



### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de julio de 2015. ( Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 ( Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	20/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 23/03/2015 al 07/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional <a href="http://www.msi.gob.pe">www.msi.gob.pe</a> - Convocatorias CAS	Del 08/04/2015 al 14/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 08/04/2015 al 14/04/2015 Hora: De 08:30 a 16:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 15/04/2015 al 17/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	20/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	Del 21/04/2015 al 22/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de Otras Evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	24/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
7	Entrevista Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	28/04/2015	Área solicitante
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	29/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
9	Suscripción del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
10	Registro del Contrato	Del 30/04/2015 al 07/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos



## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
OTRAS EVALUACIONES	REFERENCIAL		
ENTREVISTA	50%	20	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

El puntaje aprobatorio será de 70.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

### 2. Documentación adicional:

#### En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional [www.msi.gob.pe](http://www.msi.gob.pe) - Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo ( copia simple )
  - Formación Profesional
  - Experiencia
  - Cursos y/o estudios especializados

### 3. Otra información que resulte conveniente:

#### El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley Nº 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

## IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

